

Lineamientos para otorgar el Premio de Investigación en las Disciplinas Financiero-Administrativas Arturo Díaz Alonso

A. Bases

1. El objetivo del premio es reconocer, promover y estimular la investigación científica dentro de las áreas de investigación definidas por la División de Investigación de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM.
2. Podrán participar todos los autores de las ponencias que hayan sido aceptadas en el Congreso Internacional de Contaduría, Administración, Informática y Negocios Internacionales, excepto aquellos autores de ponencias que sean designados como miembros del jurado calificador.
3. El premio se otorga, a la mejor ponencia presentada, por cada una de las áreas de investigación del Congreso.
4. El premio consiste en reconocimiento escrito y medalla conmemorativa.
5. El premio se puede declarar desierto en cualquiera de sus áreas de investigación.
6. Se podrá otorgar una mención especial por escrito a la ponencia que amerite ser reconocida en el Congreso.
7. El jurado estará integrado por reconocidos investigadores de nuestras disciplinas.
8. Los premios serán entregados durante la ceremonia de clausura del Congreso Internacional de Contaduría, Administración, Informática y Negocios Internacionales.

B. De los candidatos

9. Tendrán derecho a participar todos aquellos autores de las ponencias que hayan sido enviadas a dictamen y que como resultado del arbitraje doble ciego sean designadas como candidatas al premio.
10. Aquellos autores que ya hayan recibido el premio en ediciones anteriores, podrán recibirlo nuevamente, ya sea de forma individual o grupal, siempre y cuando presenten ponencias que hayan sido nominadas.
11. Aquellos autores de ponencias candidatas a recibir el premio no podrán formar parte del cuerpo arbitral.
12. Todo candidato al premio, o a mención especial, que haya enviado su ponencia en forma individual o grupal, deberá inscribirse y cubrir la cuota correspondiente, antes de la ceremonia de entrega del premio, tal como lo indica la Convocatoria del Congreso:

Los autores y los coautores, en su caso, de las ponencias aceptadas tendrán derecho al reconocimiento de participación como ponente siempre y cuando hayan cubierto su pago de inscripción, de acuerdo con el monto establecido en la Convocatoria del Congreso.

C. Del Comité Organizador del premio

13. El Comité Organizador del premio lo integran:
 - El Director de la Facultad, el jefe de la División de Investigación, el subjefe de la División de Investigación y el coordinador administrativo del premio.
14. El Comité Organizador del premio tiene las siguientes atribuciones:
 - a. Establecer los términos de la convocatoria del premio.
 - b. Establecer los lineamientos del premio.
 - c. Las demás que sean necesarias para el eficaz desempeño de sus funciones relacionadas con el adecuado otorgamiento del premio.
15. Los acuerdos del Comité Organizador del premio se tomarán por mayoría simple.
16. El Comité Organizador del premio será presidido por el director de la Facultad y con el apoyo del jefe de la División de Investigación, quien fungirá como su suplente.

D. Del jurado calificador

17. El jurado estará presidido por el director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México.
18. El jurado estará integrado por reconocidos investigadores de nuestras disciplinas, en cada una de las áreas de investigación del Congreso.
19. Para ser miembro del jurado calificador se deberá cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Ser miembro de cualquier institución o dependencia relacionada con el quehacer científico y tecnológico.
 - b. Haber destacado en su campo de acción y contar con reconocida honorabilidad en el ámbito científico y tecnológico, de gestión de la investigación, educación y vinculación.
20. El cargo de juez del jurado es de carácter honorífico.
21. El nombramiento de los miembros del jurado calificador será propuesto por el Presidente del Congreso y ratificado por el Director de la Facultad.
22. Cada miembro del jurado calificador recibirá una carta de invitación y reconocimiento.
23. El jurado calificador valorará las ponencias nominadas al Premio de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a. La originalidad e importancia del tema.
 - b. El marco teórico y conceptual.
 - c. Planteamiento del problema, hipótesis y objetivos.
 - d. Método adecuado.
 - e. Redacción y referencias.
 - f. La calidad científica o técnica.
 - g. Su aporte a la generación de conocimiento y al desarrollo de actividades de investigación.
 - h. Significado y trascendencia de los trabajos.
 - i. El carácter innovador de la aplicación del conocimiento.

- j. Su impacto en el desarrollo social.
 - k. Su aplicación a la resolución de problemas en las diferentes áreas de conocimiento establecidas en el premio.
24. El jurado calificador podrá declarar desierto el premio, cuando a su juicio la ponencia presentada no cumpla con los requisitos de calidad establecidos en estos lineamientos. Asimismo, se podrán otorgar menciones especiales cuando haya ponencias que a juicio del jurado sean sobresalientes.
 25. El jurado calificador podrá otorgar uno o varios premios por área de conocimiento.
 26. La entrega del premio se efectuará en el marco de la ceremonia de clausura del Congreso Internacional de Contaduría, Administración, Informática y Negocios Internacionales, organizado cada año por la División de Investigación, de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM.
 27. Ningún miembro del jurado calificador tendrá derecho a recibir el premio, ni la mención especial.

E. Disposiciones complementarias

28. Cualquier ponencia cuya autoría intelectual sea cuestionada durante el proceso de evaluación con pruebas contundentes que demuestren un manejo fraudulento de la información, será eliminada.
29. Las ponencias ganadoras del premio o de mención especial serán publicadas en la página web del premio, que se encuentra dentro del sitio de la División de Investigación de la página de la Facultad.
30. Los autores de las ponencias premiadas han cedido previamente los derechos de autor a la Facultad, como lo indica la Convocatoria del Congreso.
31. Las situaciones no previstas en estos lineamientos y en la Convocatoria para participar en el premio, así como las dudas que puedan surgir en la interpretación de cualquiera de sus disposiciones serán resueltas por el Comité Organizador.